SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS	ORDEN DE SERVICIOS N° 30/2018	O.S. Institucional N° 30/2018

Nivel de Entidad:	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS			Fecha de Emisión :03/12/2018	
Entidad:	SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS - ASUNCION				
Unidad Compradora (Código SICP)	1924				
ID del Llamado:	343.053	Tipo de Procedi	CD N° 09/2018		
DESCRIPCION DEL LLAMADO	SERVICIO DE ENCUADERNADO PARA LA SGQ				
Proveedor:	GYB DE CATALINA ALMADA	RUC:	610.403-7	TEL:	021- 447820

	NRO DE ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	MONTO
	1	Servicio de Encuadernacion, tapa dura, tamaño oficio, desde 0 a 100 hojas	50	UNIDAD	EVENTO	28.000	1.400.000
	2	Servicio de Encuadernacion, tapa dura, tamaño oficio, desde 101 a 300 hojas	100	UNIDAD	EVENTO	28.000	2.800.000
	3	Servicio de Encuadernacion, tapa dura, tamaño oficio, mas a 300 hojas.	150	UNIDAD	EVENTO	28.000	4.200.000
	4	Servicio de Encuadernacion, tapa dura, tamaño A4, desde 0 a 100 hojas	50	UNIDAD	EVENTO	27.000	1.350.000
	5	Servicio de Encuadernacion, tapa dura, tamaño A4, desde 101 a 300 hojas	100	UNIDAD	EVENTO	27.000	2.700.000
	6	Servicio de Encuadernacion, tapa dura, tamaño A4, mas de 300 hojas	150	UNIDAD	EVENTO	27.000	4.050.000
	7	Servicio de Encuadernacion, anillado, tamaño oficio, desde 0 a 100 hojas	50	UNIDAD	EVENTO	6.500	325.000
	8	Servicio de Encuadernacion, anillado, tamaño oficio, desde 101 a 300 hojas	50	UNIDAD	EVENTO	7.500	375.000
	9	Servicio de Encuadernacion, anillado, tamaño oficio, mas de 300 hojas	100	UNIDAD	EVENTO	7.500	750.000
	10	Servicio de Encuadernacion, anillado, tamaño A4, desde 0 a 100 hojas	50	UNIDAD	EVENTO	6.500	325.000
	11	Servicio de Encuadernacion, anillado, tamaño A4, desde 101 a 300 hojas	50	UNIDAD	EVENTO	7.500	375.000
	12	Sevicio de Encuadenacion, anillado, tamaño A4, mas de 300 hojas	100	UNIDAD	EVENTO	7.500	750.000
TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO							19.400.000

SON GUARANÍES:	DIEZ Y NUEVE MILLONES, CUATROCIENTOS MIL

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIOS	Desde: la suscripcion de la firma entre las partes.	Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Los plazos establecidos para la entrega de los bienes serán de 8 (ocho) días corridos contados a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del oferente adjudicado.

LUGAR DE ENTREGA: PARAPITI 1027 E/ TTE. FARIÑA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

icipo:	NO	Porcentaje:	

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. LUIS ALBERTO ROYG, Director de Administracion y Finanzas - SGQ

s multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la ntratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

GYB Re Catalina Beatriz Almada Oliva 841 c/ 15 de Agosto Tel. 447.820 - Cel. 0981-453273 FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	LIC. LUIS A. ROYG B. Director General de Administración y Finanzas Síndicatura General de Quiebras FIRMA POR LA ENTIDAD